

SECTOR CULTURAL  
APOYO AL



**MORELOS  
TE ACOMPAÑA**

**CONVOCATORIA  
2020**

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**MORELOS**  
2018 - 2024



SECRETARÍA DE  
**TURISMO Y CULTURA**



El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con el propósito de apoyar a la comunidad artística y cultural que ha visto afectada su fuente de ingresos por la contingencia COVID-19 convocan a la comunidad artística a presentar una propuesta cultural en cualquiera de las siguientes categorías:

- Artes Visuales
- Letras
- Teatro
- Danza
- Música
- Artes y tradiciones populares
- Artes circenses
- Cine y medios audiovisuales

### Objetivo general

Incentivar a la comunidad artística y cultural, quienes han visto afectada su fuente de ingresos por la contingencia COVID-19 a generar productos artísticos de calidad mediante el otorgamiento de un estímulo para contribuir en garantizar a los morelenses el acceso a actividades culturales.

### Estímulo

Los beneficiarios podrán optar por cualquiera de las categorías y modalidades. Los 53 seleccionados recibirán un estímulo económico de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

### Modalidades:

**Presentación artística:** obras de teatro, conciertos, charlas literarias, presentaciones de danza. Una vez que las disposiciones generales de salud lo permitan, se realizarán las presentaciones en los espacios que la Secretaría de Turismo y Cultura determine.

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS  
2018 - 2024



SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA



**Presentaciones virtuales:** el artista, grupo o colectivo realizará su grabación de acuerdo al tipo de propuesta cultural que presente. Características: podrá presentar videos grabados en formato mp4 y horizontal. Además deberán elegir la opción de duración de acuerdo con la propuesta que presente:

- 1 video con duración de 60 minutos
- 1 video con duración de 30 minutos
- 2 videos con duración de 15 minutos
- 3 videos con duración de 5 minutos

En caso de presentar más de un video, éstos deberán ser seriados.

Los videos se remitirán a la Secretaría de Turismo y Cultura para la transmisión en las plataformas oficiales. O bien, podrán enviar la propuesta y la STyC se hará cargo de la producción y postproducción una vez que las disposiciones generales de salud lo permitan.

## **BASES GENERALES**

1. Podrán participar todos los creadores, artistas, grupos y colectivos radicados en el estado de Morelos, con al menos dos años de realizar su actividad cultural en la entidad y que cuenten con mayoría de edad.
2. Los participantes podrán presentar una sola propuesta.
3. Quedan excluidos de esta convocatoria, los funcionarios o el personal de las instancias convocantes y de los tres niveles de gobierno, jurados y servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este impedimento se extiende a aquellas personas que presten servicios profesionales (honorarios) a favor de las dependencias o entidades de cualquiera de los tres niveles de gobierno señalados, hacia aquellas personas contratadas por fideicomisos públicos; y a los familiares dentro del primer grado, de aquellos servidores públicos que ostenten cargos directivos.

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



4. No podrán participar personas que hayan sido beneficiadas con un estímulo económico por otra convocatoria federal dirigida al sector cultural durante esta temporada de contingencia.
5. Para el envío de propuestas, éstas deberán enviarse en el **formato de propuestas culturales** ([descarga aquí](#)) que establece esta convocatoria al correo: [publicaciones@morelos.gob.mx](mailto:publicaciones@morelos.gob.mx), dicho formato incluye lo siguiente:

- Modalidad
- Título
- Creador, artista, grupo o colectivo
- Disciplina artística
- Público al que va dirigido
- Sinopsis de la propuesta (500 caracteres mínimo).
- Semblanza del creador, artista, grupo o colectivo (no mayor a 500 caracteres).
- Carta firmada en la cual se autorice a la institución convocante la reproducción del material audiovisual, sin fines de lucro, de acuerdo con la programación de la Secretaría de Turismo y Cultura.

Además de enviar la documentación oficial, en formato pdf:

- Identificación oficial vigente, con fotografía.
- Curriculum vitae (con constancias, diplomas que comprueben su trayectoria).

6. La recepción de las propuestas culturales se llevará a cabo a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria: 29 de junio y hasta el 10 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.

7. Las propuestas culturales que cumplan con el punto 5, se les asignará un folio de participación.

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



**8.** El jurado calificador estará integrado por cinco miembros de reconocida trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente. Los criterios que el jurado tomará en cuenta para cada propuesta cultural son:

- I. Propuesta original y con calidad artística
- II. Propuesta creativa y lúdica
- III. Propuesta propositiva

La decisión del jurado será inapelable.

**9.** Los resultados se publicarán en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, el 31 de agosto de 2020.

**10.** Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deberán entregar vía correo electrónico o de manera presencial si las disposiciones generales de salud lo permiten, la siguiente documentación del 1 al 7 de septiembre de 2020 para iniciar el trámite de entrega del estímulo:

- Cédula de Identificación Fiscal (CIF)
- Estado de cuenta bancario vigente (copia)
- Comprobante de domicilio (copia)
- Carta firmada donde el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o bien, carta de cesión de derechos de reproducción del contenido que presenta.

**11.** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

**12.** La participación implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.

**13.** Los participantes que no cumplan con las bases establecidas y requisitos de la presente convocatoria, serán descalificados.

**14.** Informes: [publicaciones@morelos.gob.mx](mailto:publicaciones@morelos.gob.mx)

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*